



PERU

**Intervención de la Misión Permanente del Perú
ante las Naciones Unidas
en la Sexta Comisión de la
Asamblea General
69° período de sesiones, ítem 82: El estado de derecho
en los planos nacional e internacional**

(Verificar Palabras del orador)

Nueva York, 10 de octubre de 2014

**Intervención de la Misión Permanente del Perú ante la Sexta Comisión de la
Asamblea General de Naciones Unidas**

**69º período de sesiones, ítem 82: El estado de derecho
en los planos nacional e internacional**

Señor Presidente:

El Perú manifiesta su satisfacción por la invitación formulada por la Asamblea General a los Estados miembros, mediante su Resolución A/68/116, para que centren sus observaciones durante el presente debate de la Sexta Comisión en el subtema: "Puesta en común de las prácticas nacionales de los Estados para el fortalecimiento del estado de derecho mediante el acceso a la justicia".

Adherimos en tal sentido a los pronunciamientos que sobre el particular hemos concertado en el marco del Movimiento de No Alineados (NAM) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Mi delegación saluda el Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho. En tal sentido, deseamos referirnos a dos aspectos puntuales contenidos en dicho informe, el acceso a la justicia y el estado de derecho para el desarrollo sostenible.

En cuanto a acceso a la justicia, el Perú considera que la vigencia de los derechos y libertades en un sistema democrático requiere de un orden jurídico e institucional en el que las leyes prevalezcan sobre la voluntad de los gobernantes y los particulares, y en el que exista un efectivo control judicial de la constitucionalidad y legalidad de los actos del poder público. Ello hace posible que toda denuncia pueda tomar su correcto cauce a través de los mecanismos jurisdiccionales, y que en casos de violaciones de derechos humanos, sea posible investigar, castigar efectivamente a los responsables y recibir una reparación, garantizando el derecho a la verdad, a través de un debido proceso, a toda persona sin distinción.

En ese sentido el Perú presenta grandes avances que promueven la prestación de servicios justos, transparentes, no discriminatorios, responsables y que promueven el acceso a la justicia para todos, incluyendo a los grupos vulnerables. Ejemplo de lo anterior es el servicio de defensa pública implementado en el Perú, dirigido a las personas de escasos recursos y grupos vulnerables, lo que garantiza el derecho a la verdad y la justicia de los familiares de las víctimas de violaciones de derechos humanos. Otros mecanismos incluyen la conciliación y diversos medios alternativos de solución de conflictos. Al respecto, existe en el Perú un importante número de centros de conciliación privados, algunos de carácter gratuito. De otro lado, tenemos la medicación comunal y el arbitraje popular, así como la Defensoría del Justiciable que brinda orientación legal al litigante y acompañamiento frente a quejas o denuncias por inconductas funcionales; y las Casas de Justicia, que tratan

temas de violencia contra la mujer, el niño y la familia con una aproximación multisectorial.

En materia de estado de derecho para el desarrollo sostenible, el Perú, de conformidad con lo establecido en la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional, está convencido de la interrelación entre estado de derecho y desarrollo. Ambos son temas que se refuerzan mutuamente, razón por la cual consideramos que el progreso del estado de derecho en los planos nacional e internacional es esencial para el crecimiento económico sostenido e inclusivo, la erradicación de la pobreza y el hambre, y la plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

En ese sentido, saludamos la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y sus diversas iniciativas, en particular en materia de sistemas de justicia y reforma legislativa. Al respecto, el Perú expresa su reconocimiento al apoyo brindado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) a la Academia Nacional de la Magistratura del Perú en sus programas de estudio y formación en materia de derechos humanos, que tiene la finalidad de fortalecer la labor de jueces, fiscales, que son actores esenciales para garantizar el acceso a la justicia y el debido proceso.

Finalmente, el Perú reconoce que la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional, así como la provisión de acceso a la justicia para todos, son fundamentales. Por ello, saludamos el Documento Final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que, derivado de "El Futuro que Queremos", debe ser la base para integrar los ODS en la Agenda de Desarrollo Post 2015 y no debe ser reabierto ni renegociado.

Muchas gracias.